



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CORPORACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARROYO
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 266 -2016-GRC-GA

18 JUL 2016

Callao, 18 JUL 2016

VISTOS:

Memorándum N° 788-2016-GRC/GA de fecha 13 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Administración; Memorándum N°651-2016-GRC/GRI de fecha 12 de julio de 2016, emitido a la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 219-2016-GRC-GA de fecha 20 de junio de 2016, se designó a los Miembros del Comité Especial para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto – 12 de la Micro Red Aeropuerto del Distrito de Callao Provincia y Región Callao"; integrados: Miembros Titulares: Arq. Betty Ruesta Garcia – Presidente; Arq. Teresa Alva Panduro – Miembro y CPC Jenny Silvana Ravello Reyes – Miembro y como Miembros Titulares; Arq. Javier Vidal Olivera - Presidente Suplente; Arq. Cecilia Montenegro Joo – Miembro Suplente; Ing. Violeta América Flores Arriola – Miembro Suplente;

Que mediante Informe N° 033-2016-GRC/GRI-OC-CEMJ de fecha 04 de julio de 2016, emitido por la Coordinadora de estudios Arq. Cecilia Montenegro Joo, manifestando al Jefe de la Oficina de Construcción, el uso de su descanso vacacional indicando las actividades a su cargo dejándolas encargadas a los Profesionales de la Oficina de Construcción: Arq. Teresa Alva y Arq. Javier Vidal;

Que, mediante Memorándum N° 651-2016-GRC/GRI, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, manifiesta a la Gerencia de Administración, que solicita la Reconfiguración del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 0060-2016-REGION CALLAO, en lo que respecta a uno de sus miembros del área usuaria, toda vez que la Arq. Cecilia Montenegro Joo Miembro Suplente asumió como Titular en la Instalación del Comité en ausencia de la Arq. Teresa Alva Panduro, por que se encontraba de vacaciones;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF precisa que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el Titular de la Entidad o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; así mismo señala que los integrantes del Comité de Selección sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con el visado de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR, el Comité Especial para el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto – 12 de la Micro Red





Aeropuerto del Distrito de Callao Provincia y Región Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Arq. Betty Ruesta García
Arq. Cecilia Montenegro Joo
CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Arq. Javier Vidal Olivera
Arq. Teresa Alva Panduro
Ing. Violeta América Flores Arriola

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

Artículo Segundo.- El Comité de Selección , designado deberá llevar a cabo el Procedimiento de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DIONEMENE ARISTIDES ALVARA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

18 JUL. 2016



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

